

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.954/2013

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación del Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador núm. 34/13-OCA, resuelto por el Sr. Alcalde el día 3 de junio de 2013, contra D^a Ángela Moreno Cortés, con D.N.I. número 77.343.823-K, domiciliado en Sector Huelva, C1P3B, de Andújar (Jaén), por presunta infracción de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco,

siendo tipificada como muy grave en virtud de lo establecido en su art. 21.2.C.b) y sancionada al amparo de su art. 21.3, con multa de 3.001 € hasta 18.000 €, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 28 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.